



CONSTANCIA DE NO REALIZACION No. 005-2023

CLASE DE AUDIENCIA LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS

DELITO HOMICIDIO AGRAVADO

DIA	MES	AÑO	LUGAR	C.U.I.	N.I	SALA
04	01	2022	PALOQUEMAO	110016000028202103536	409161	VIRTUAL
JUEZ: JOSE ANDERSON BELTRÁN TÉLLEZ				Carrera 28 A No. 18 A - 67		
FISCAL: CESAR POVEDA FISCALIA 364 SECCIONAL				cesar.poveda@fiscalia.gov.co		
Defensor DANIEL FELIPE PEÑA BUITRAGO				dapena@defensoria.edu.co abogado.danielfpb@gmail.com prisionlibre@hotmail.com (NO COMPARECIÓ)		
Acusado SARAY DEL VALLE MORILLO HERNANDEZ				PPL BUEN PASTOR (NO COMPARECIÓ)		
Ministerio Público JESUS EDUARDO LIZCANO BEJARANO PROCURADURIA 154 PROCURADOR JUDICIAL II EN APOYO				jelizcano@procuraduria.gov.co		
Peticiónes: Varias.				Carácter: Pública.		
Inicio: 2:22 P.M.				Finalización: 2:26 P.M.		

LIBERTAD POR VENCIMIENTOS DE TÉRMINOS

Despacho: Una vez superado el término dispuesto en la Circular de treinta (30) de octubre de dos mil nueve (2009) que implementó el reglamento de reparto para los Juzgados con Función de Control de Garantías, numeral 9.1 que indica *“en todos los casos de audiencias preliminares programadas e inmediatas, los juzgados otorgarán un lapso de tiempo de quince (15) minutos a las partes para que se presenten”*; se deja constancia de la instalación de la audiencia de manera virtual y se procedió a verificar la asistencia de las partes, habiendo comparecido el ministerio público y el fiscal. Diligencia que no es posible adelantar ante la no comparecencia del defensor y la procesada persona privada de la libertad, es así que no se integró el contradictorio. Por lo tanto, se dispone devolver el proceso al centro de servicios judiciales.



Se ordena requerir al defensor Dr Daniel Felipe Peña Buitrago que justifique la no comparecencia a la audiencia, en el término de tres días hábiles siguientes a la fecha, frente al incumplimiento del artículo 140 Nral 6º del C.P.P.

Las partes sin observaciones.

SE TERMINA SIENDO LAS 2:26 P.M.

ZULLY ROTAVISTA VALDERRAMA
Secretaria

Link de audiencia: [CUI 110016000028202103536 NI 409161-20230104 142102-Grabación de la reunión.mp4](https://cui.110016000028202103536.ni.409161-20230104.142102-Grabación%20de%20la%20reunión.mp4)